

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA COMPAÑIA TECNIVIDRIO 2000 S.A., Y REFORMA DE ESTATUTOS.

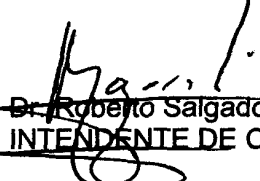
1. ANTECEDENTES.- La compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui el 15 de junio de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de conversión de sucres a dólares, cambio de domicilio de la ciudad de SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI al DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO de la compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 13 de agosto del 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 226 de 21 ENE. 2002.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Augusto Romero Oñate, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LA COMPAÑIA TECNIVIDRIO 2000 S.A., REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ 226 de 21 ENE. 2002 aprobó la conversión de sucres a dólares, el cambio de domicilio de la ciudad de SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI al DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, reformó sus estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de SANGOLQUÍ, CANTÓN RUMIÑAHUI al DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO de la compañía TECNIVIDRIO 2000 S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Treinta años.
3. CAPITAL: El capital Social de la compañía es de VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y ocho mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía es la industrialización del vidrio, fabricación de todo tipo de cristales de seguridad tanto laminados como temperados, ...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y un Subgerente El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 ENE. 2002


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Exp. 49059
XLV/ljp
Ext. 12

